



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 5176

"Por la cual se ordena la anulación parcial de un registro presupuestal"

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA (e) DE LA SECRETARIA DISTRITAL
DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.**

**en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0073
de 2007 y,**

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el contrato de promesa de compraventa No. 947 de 2008, entre la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, PARA LA ENAJENACIÓN DE DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CAA CHAPINERO.

Que el literal B) de la cláusula tercera del contrato de promesa de compraventa No. 947 de 2008, estableció que "el 20% restante es decir la suma UN MIL DOSIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.240'000.000,00) M/CTE, a la fecha de la firma de la escritura pública de compraventa, en la misma forma señalada para el pago de la primera cuota, si EL PROMITENTE VENDEDOR entrega la licencia de construcción de la edificación. En caso contrario, del pago señalado en el literal B) de la presente cláusula, EL PROMITENTE COMPRADOR descontará DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000,00 M/CTE) para efectos de tramitar hasta su culminación el reconocimiento de la construcción del predio objeto de compraventa,"

Que el promitente vendedor no entregó la licencia de construcción, razón por la cual no se hará el pago de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000,00 M/CTE)

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Anular parcialmente el registro presupuestal núm. 2503 del 31 de octubre de 2008, cuyo beneficiario es la ESE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO y el certificado de disponibilidad núm. 2502 del 30 de octubre de 2008.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 5176

"Por la cual se ordena la anulación parcial de un registro presupuestal"

ARTICULO SEGUNDO: Entregar copia de la presente resolución a la oficina de Gestión Contractual para que repose en la carpeta del respectivo contrato.

Dada en Bogotá D.C. a los **04 DIC 2008**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ
Directora de Gestión Corporativa (e)

Elaboró: Sandra P. Aceros T.
Revisó: Doris P. Ribero Leal
Aprobó: Martha P. Camacho Hernández

